



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 943 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 123/2017, de fecha 20 de Febrero de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 02 de Febrero de 2017, emitida por el Notario Jaime Andrés Silva Sciberras, de Notaría de Talca.
- Certificado N° 121/2017 de fecha 17 de Febrero de 2017 emitido por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Certificado N° 27/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, emitida por el Jefe de Medio Ambiente Aseo Ornato Transito y Mantención.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **DANY ANDRES SILVA ORDENES**. Rut. N° a **LOGROS FACTORING SpA.**, Rut. N° 96.657.890-4, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
35	31.01.2017	1.282.820.	Estado de Pago N° 5, correspondiente a 220 M3 de Maicillo para Punto Limpio Cachagua, Diego Sutil, Estacionamiento Zapallar, Posta Catapilco y Sede Catapilco, según Orden de Compra N° 4301-40-SE17.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **LOGROS FACTORING SpA.**, Rut. N° 96.657.890-4, por la cantidad de \$ 1.282.820.- (un millón doscientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.04.012.003.002**, denominada **"Materiales para Mantención y Reparaciones"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-